



ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinticuatro de Agosto del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario la conformación de la Comisión de Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del año 2018.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA**: Nombrar la Comisión de Presupuesto Municipal año 2018, la cual queda integrada de la siguiente forma:

NOMBRES	CARGOS
Mario Alberto Castillo Villanueva	Alcalde Municipal
Lcda. Flor María Serrano de Escobar	Gerente General
Manuel de Jesús Guzmán	Secretario Municipal
Julia Marlene Guardado de Mejía	Contadora
Marleni Magali Abrego de Linares	Tesorera
Lic. Theelberth Antonio Barrera Pineda	Enc. de UACI
Anivar Eduardo Vásquez	1º Reg. Prop. (Comisión de Finanzas)
Edwin Mauricio Aguilar Varela	3º Reg. Prop. (Comisión de Finanzas)
Vilma Marisol Cuéllar	5º Reg. Prop. ((Comisión de Finanzas)
Miguel Ángel Mendoza Miranda	8º Reg. Prop.. (Comisión de Finanzas)

Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$250.00), del 75% del FODES, como contribución económica a la Asociación Comunal de Las Delicias de esta jurisdicción, para premiación del Torneo Independencia de Fútbol Masculino en dicho lugar.- Dicha contribución la recibirá el señor Elmer Antonio Ramírez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de Las Delicias de esta jurisdicción.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar la erogación de UN MIL TREINTA Y CINCO 86/100 DÓLARES (\$1,035.86), del 75% del FODES, para cancelar factura



número 00061 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 15/08/2017, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Agosto del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 0/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idiveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad y Centro Escolar del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin



finés de lucro.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Milagro del Carmen Marroquín Méndez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesora de Informática del Centro Escolar del Caserío San Jorge de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Tomasa Ramos de Arévalo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de Ordenanza del Complejo Educativo del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS



VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **AGOSTO** del 2017.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **AGOSTO** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 21 del Acta 1 del 5 de enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Auxiliar de la Tesorería Municipal, pago correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes



de **AGOSTO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$170.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de **AGOSTO** del presente año, por la transmisión de spots publicitarios de diferentes actividades sociales, proyectos y atenciones sociales; del municipio de San Pablo Tacachico, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de Agosto del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$178.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Josué Fernando Ramírez Saravia, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en 2 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes y jueves de cuatro a seis de la tarde, en la Concha Acústica de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Yesenia Elizabeth Chávez Campos, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada mes, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al último lunes del mes de Julio y los cuatro lunes del mes de **AGOSTO** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor



José Liberato Serrano Navarro, en concepto de SÉPTIMO abono a la factura N° 0077 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro.- Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL CON BALASTO, DESDE EL BARCAJE HACIA CHINCHIQUILAYA CANTÓN SAN ISIDRO Y SOBRE LA VÍA DEL TREN** de esta jurisdicción, dicha factura asciende a la cantidad de Cuarenta Mil 00/100 Dólares (\$40,000.00), quedando un saldo de Cinco Mil 00/100 Dólares (\$5,000.00).- Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$3,450.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2017 de esta ciudad, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 41 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO 044/100 DÓLARES (\$4,048.44), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Según Acuerdo Municipal N° 46 Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$775.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Lic. Miguel Ángel Martínez, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de **AGOSTO** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$235.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 02949 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de 100 block de 20, 16 bolsas de cemento y un metro de grava, en concepto de contribución para la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, para la instalación de una tubería en la calle principal desvío a la cancha de dicha comunidad.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL



CIENTO CATORCE 70/100 Dólares (\$1,114.70) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: del 02936 al 02960 (con excepción del número 02949) de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que deposite en la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 correspondiente a FODES 75%, la cantidad de DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00), provenientes de Contribución Especial por parte de Asociación de Regantes de Atiocoyo Sur, esta es una donación para el Proyecto: Electrificación para la Construcción de Líneas Primarias y Secundarias en zona 3 y 4 del sector sur, Cantón Atiocoyo del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se ejecutará bajo la modalidad de coinversión.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Autorizar la erogación de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 36/100 DÓLARES (\$32,551.36), del 75% del FODES, para cancelar factura de consumidor final de la empresa DELSUR, S. A, DE C. V.,** en concepto de Participación de la Inversión de la Municipalidad de San Pablo Tacachico, en relación al Proyecto: ELECTRIFICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN ZONA 3 Y 4 DEL SECTOR SUR, CANTÓN ATIOCOYO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; bajo la modalidad de Coinversión, donde participan financieramente las Instituciones siguientes: **DELSUR, S. A. DE C. V.** con un monto de **Treinta y Tres Mil Ciento Treinta y Dos 23/100 Dólares (\$33,132.23)** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO,** con un monto de **Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Uno 36/100 Dólares (\$32,551.36).**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del **Fondo Común Municipal,** para cancelar 2 recibos de empleados Municipales, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2016, de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal conforme al detalle siguiente:

1. Néstor Oswaldo Mejía Rivera, Locutor Radio Municipal, por valor de...\$ 90.00
 2. Joaquín Raymundo García, Policía Municipal, por valor..... \$ 90.00
- TOTAL..... \$ 180.00**

=====

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita los cheques para realizar las respectivas cancelaciones.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$280.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 14 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 24 de Julio al 19 de Agosto del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 2 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, días 05 y 20 de Agosto del corriente año, encargado de transportar a Miembros de la Iglesia Evangélica Apóstoles y Profetas Simiento de Abraham del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, hacia el Polideportivo de Sonsonate; y transportar al equipo de fútbol San Pablo de esta ciudad, hacia el Estadio de Municipal de la ciudad de Izalco, viajes de ida y regreso, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción y contribución social **Deporte y Religión** del municipio de San Pablo Tacachico - Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares (\$270.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar factura número 0461 de la empresa Piscinas El Pacífico del señor Mauricio Loza Saravia, por suministro Dos Tambos de Cloro para el tratamiento del Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$216.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime de Jesús Recinos, en concepto de pago por 24 días laborados en servicios sanitarios del mercado municipal, en funciones de mantenimiento y limpieza y cobro, a razón de \$9.00 diarios, durante el mes de Agosto del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel León Calderón, en concepto de pago por 20 días



laborados en área de servicios sanitarios del Mercado Municipal, a razón de \$9.00 diarios en funciones de mantenimiento y limpieza y cobro, durante el mes de Agosto del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Yaneth Linares de Sola, en concepto de pago por 22 días laborados como auxiliar de mantenimiento y cocina en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$10.00 diarios, del 02 al 31 de Agosto del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00) al señor Rafael Efraín Menjívar Castillo, residente en el Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, en concepto de Contribución económica para gastos funerarios por el fallecimiento de su padre señor Juan Ramón Menjívar Sibrián en San Pablo Tacachico; por ser persona de escasos recursos económicos, se adjunta al respectivo legajo de egreso la respectiva partida de defunción del mencionado señor.- **Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de la una de la tarde del día 31 de Agosto del corriente año, en las instalaciones del Centro Escolar de San Juan Mesas de esta jurisdicción, en evento de Tarde Alegre programada por dicho centro escolar en coordinación con ADESCO del lugar.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00325 de Tienda Supercito del señor José Vidal Mejía, por el suministro de 100 fardos de agua embolsada de 210 ML de veinticinco unidades cada uno, para la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Apoyo y contribución al deporte local.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 Dólares (\$1,530.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (7 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato



y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Agosto del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$710.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales (10 personas).- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras, período del 19 al 31 de Agosto del 2017 .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL CIENTO DIECIOCHO 00/100 DÓLARES (\$3,118.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N° 33 del Acta N° 17 de fecha 18 de mayo del 2017, en la siguiente forma: Autorizar la erogación de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$25,000.00), del 75% del FODES, en concepto de abono a la factura número 0094 de la empresa Oscar Sánchez Constructora, S. A. de C. V., primer pago por la ejecución del Proyecto: Balastado y Conformado de Calle Colonia Los Castillos, Paso Hondo, Caserío Las Maderas y Caserío El Tres del municipio de San Pablo Tacachico. El total por la ejecución del proyecto es de Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve 90/100 Dólares (\$35,759.90), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES (\$10,759.90).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de contribución económica para entregarla al Comité de Desarrollo Turístico de San Pablo Tacachico, quienes participarán en evento denominado Festival Gastronómico como Circuito Tierra de Cenizas, el cual se llevará a cabo en el Parque Municipal de la ciudad de Quezaltepeque, el día sábado 26 de Agosto del corriente año, a partir de las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde.- Esta contribución será para cubrir parte de los gastos por la participación de dicho Comité en el mencionado evento; y la recibe el señor José Fredis Cartagena Menjívar, Tesorero del Comité de Desarrollo Turístico de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe dicha contribución.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTIUNO 00/100 DÓLARES (\$321.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Lucas Mancía Mancía, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en hechura de 38.00 M2 de piso de piedra fraguada, a razón de \$4.50 M2, beneficiario señor Juan Mancía; y hechura de trazo de tres viviendas nuevas, para tres beneficiarios de la zona del Chagüite, a razón de \$25.00 cada trazo.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOSVENTA Y TRES 62/100 DÓLARES (\$193.62), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Nelson Antonio Alvarado Henríquez, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en hechura de 36.36 M2 de piso de piedra fraguada, a razón de \$4.50 M2, beneficiario señor Santos Adalberto Cabrera; y hechura de canaleta externa para el mismo beneficiario.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$179.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Agustín Sánchez Galindo, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en repello de una vivienda que equivale a 179.00 M2, a razón de \$1.00 M2, del beneficiario señor Pedro Valle.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TRECE 73/100 DÓLARES (\$113.73), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Elvis Antonio Méndez Hernández, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en 227.46 M2 de compactación de una vivienda que equivalen a 256.39 M2, a razón de \$0.50 M2, para un total de seis beneficiarios.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0234 del Ing. Elmer Enrique Arias Pacheco, Asesor Consultor Financiero Gubernamental, en concepto de Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente **al período del 01 al 31 de Agosto del 2017.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del personal de Recolección de basura, motorista y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del 04 al 31 de Agosto del 2017, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Luís Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 174.11
2	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 142.93
3	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 45.00
4	Santiago Jesús Guzmán	Recolector Desechos Sólidos	\$ 42.50
	TOTAL		\$ 404.54

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTINUEVE 22/100 DÓLARES (\$229.22), DE LA CUENTA



PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura número 17DS001F 0019263 de Avícola Salvadoreña, S. A. de C. V., por suministro de productos alimenticios, para en funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- El Cheque se emitirá a nombre de Imelda Ester Castillo de Alas, Encargada del Fondo Rotativo del referido parque, ya que dicha empresa manifiesta que no recibe cheques.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 15/100 DÓLARES (\$496.15), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F7025415 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de gaseosas, cervezas, jugos, power y agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 05/100 DÓLARES (\$494.05), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70260556 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad cervezas, power, coca cola y agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), **Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, para cancelar Planilla de 15 Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades y diferentes carreras; a razón de \$40.00 mensuales por cada estudiante, cuota que corresponde al mes de **AGOSTO** 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las siguientes erogaciones de la siguiente Cuenta: MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO-BECAS, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Novecientos Noventa y Cuatro 00/100 Dólares (\$994.00), para cancelar 24 facturas de diferentes números y diferentes cantidades, de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuotas mensuales (50%) meses de Julio 2017, son 24 estudiantes becados por esta Municipalidad.-
2. La cantidad de Novecientos Noventa y Cuatro 00/100 Dólares (\$994.00, para cancelar 24 facturas de diferentes números y diferentes cantidades, de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuotas mensuales (50%) meses de Agosto 2017, son 24 estudiantes becados por esta Municipalidad.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día **10 de Septiembre del corriente año**, se estará iniciando Torneo de Fútbol Femenino, y con el fin de fomentar El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores del torneo relámpago.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores, así como también se entregará Un balón #5 a cada uno de los equipos inscritos.- Por lo tanto **ACUERDA:** Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$625.00), para Premiar a los Equipos Ganadores del Torneo Relámpago, en la siguiente forma:

PREMIOS TORNEO FÚTBOL FEMENINO	
Primer Lugar	\$ 175.00
Segundo Lugar	\$ 140.00
Tercer Lugar	\$ 105.00
Cuarto Lugar	\$ 85.00
Quinto Lugar	\$ 65.00
Sexto Lugar	\$ 55.00
TOTAL	\$ 625.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorería Municipal emita el cheque por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$625.00)**, a nombre del señor Carlosarmando Hernández Santos, Encargado de Informática de esta Alcaldía; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, del Representante de cada uno de los equipos que resulten ganadores en la final de dicho torneo.- También se les contribuye con honorarios arbitrales, 10 balones de fútbol # 5 para cada uno de los equipos participantes debidamente inscritos, 10 fardos de agua para distribuir entre los equipos participantes y Refrigerio para los integrantes de la Banda de Paz Municipal, Sonido, Canopy, Cobertura fotográfica, acompañamiento de la Banda de Paz Municipal y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 98/100 DÓLARES (\$481.98), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 20 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 18/08/2017 al 04/09/2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS DOS 01/100 DÓLARES (\$802.01), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 1464560 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado al Complejo Deportivo de esta ciudad,



Bienes Municipales; mes facturado AGOSTO 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL TRECE 44/100 DÓLARES (\$4,013.44), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 17DS000U3727446, 17DS000U3766431, 17DS000U3766478, 17DS000U3719719, 17DS000U3727470, 17DS000U3994700, 17DS000U3994698, 17DS000U3862409 y 17DS000U3721671 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Agosto 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$678.00), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 0103 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor José Ángel Alvarenga Hernández, por suministro de 6 camionadas de Tierra negra de 14 M3 cada una, a razón de \$113.00 cada camionada, para el Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario desarrollar el Programa de Prevención de la Violencia dentro del área urbana del municipio de San Pablo Tacachico, brindando vigilancia y seguridad ciudadana implementada por esta Administración Municipal a partir del mes de enero del 2017, y de conformidad al Acuerdo N° 46, Acta N° 1 de fecha 5 de Enero del 2017.- Por tanto conforme al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los Artículos 35, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) al señor **RENÉ ROSENDO GONZÁLEZ MAZARIEGO**, como **POLICÍA MUNICIPAL** de ésta Alcaldía, **a partir del día uno de Septiembre del 2017**; y devengará el sueldo señalado en las cifras 512 01 Sueldos (75% FODES) del Presupuesto Municipal Vigente, según el detalle siguiente:

N°	NOMBRES	SUELDO
1	René Rosendo González Masariego	\$ 300.00

A quién se le darán las prestaciones de ley, Seguro Social y AFP; por lo tanto se le harán los descuentos respectivos.- Su sueldo será cancelado del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, según cifras presupuestarias 512 01 Sueldos.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$10,600.00), del 75% del FODES, para cancelar



factura número 19485 de la empresa Inversiones El Indio, S. A. de C. V., por el suministro de 2,000 láminas canal 28X3x1, a razón de \$5.30 cada una; **para entregarlas a personas de escasos recursos económicos de nuestro municipio de San Pablo Tacachico.- Según Acuerdo Municipal N° 60 del Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de José Natanael Guevara Morales, Instructor de la Banda de Paz del Centro Escolar del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz del Centro Escolar del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, durante los meses Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, quién se encarga de instruir a los jóvenes integrantes de la Banda de Paz del mencionado centro escolar, con la finalidad de que éstos los representen en los actos cívicos durante la celebración de nuestra Independencia Patria en el municipio de San Pablo Tacachico.- La contribución fue solicitada por el Consejo Directivo del Centro Escolar del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, representada por la Dirección de dicho centro escolar.- Contribuciones a Instituciones Públicas y privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.

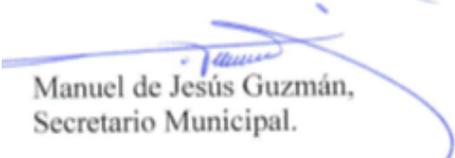
Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.

Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidora Suplente.

María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.




Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.